

RESUMEN DE REGULACIÓN

Abril 23, 2018

Santiago Castro
Presidente
Asobancaria

Jonathan Malagón González
Vicepresidente Técnico
Asobancaria
jmalagon@asobancaria.com

- Mercado de valores: se precisan las reglas sobre la actividad de asesoría (MHCP - Decreto 661).
- CENIT: se sustituyen algunas hojas de la circular sobre el sistema de Compensación Electrónica Nacional Interbancaria (Banrep - Circular Externa Operativa y de Servicios DSP-152).
- OMA y operaciones de liquidez: se adicionan operaciones relacionadas con los depósitos de dinero a plazo remunerados (Banrep - Boletín de la Junta Directiva N°10).
- Sistema de contraparte: se realizan algunas modificaciones a la Circular Única de la Cámara de Riesgo Central de Contraparte (CRCC - Boletín Normativo N° 008).
- Corrupción: se presenta la ponencia de primer debate al Proyecto de Ley que adopta medidas en materia penal en contra de la corrupción (Cámara de Representantes - Proyecto de Ley 005/2017).
- Mercado cambiario: se publican para comentarios los ajustes y aclaraciones sobre la metodología de la TRM y las operaciones de divisas. (Banrep - Proyecto de regulación DODM -006).
- Big data: se publica la política de explotación de datos para Colombia (DNP - Documento CONPES 3920).

Para solicitar alguna norma o suscribirse al Informe Semanal de Regulación por favor envíe un correo electrónico a vromero@asobancaria.com

NORMATIVIDAD

Liz Marcela Bejarano C.
lmbejarano@asobancaria.com

CÁMARA DE REPRESENTANTES DE COLOMBIA

- 1. Ponencia de primer debate al proyecto de ley 005/2017:** por medio del cual se adoptan medidas en materia penal en contra de la corrupción. Entre sus principales disposiciones se destacan: (i) respecto a los contratos estatales, todas las consignaciones o transferencias de dinero a subcontratistas y terceros se deberán realizar a través de cuentas bancarias, transferencias electrónicas o corresponsales bancarios; (ii) las entidades de supervisión, vigilancia y control deberán promover la creación de Programas de Cumplimiento Anticorrupción en las personas jurídicas que vigilan; (iii) será publicada una lista de empresas sancionadas por actos de corrupción en todas sus formas; (iv) modificación sobre las inhabilidades e incompatibilidades; (v) los contadores, revisores fiscales y jefes de control interno de entidades públicas y privadas están obligados a reportar operaciones inusuales o sospechosas de corrupción a la Unidad de Información y Análisis Financiero (UIAF); y (vi) directrices sobre la suspensión de pagos o giros de recursos públicos.

Fecha de publicación: 4 de abril de 2018
Norma: <http://www.camara.gov.co>

Valentina Romero García
vromero@asobancaria.com

MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

- 1. Decreto 661:** mediante el cual se modifica el Decreto 2555 de 2010 en lo relacionado con la actividad de asesoría. Entre sus principales disposiciones establece: (i) adicionar el libro sobre la actividad de asesoría en el mercado de valores, el cual incluye definiciones, ámbito de la actividad, reglas generales, conflictos de interés, documentación y registro de la actividad, herramientas tecnológicas y organismos de autorregulación, entre otros; (ii) modificar algunos artículos sobre la intermediación en el mercado de valores; y (iii) incluir el libro sobre servicios de solo ejecución. Lo anterior, con el objetivo de mejorar el marco regulatorio del mercado de valores y precisar los principios y reglas que rigen la actividad de asesoría, así como las obligaciones de las entidades vigiladas por la Superintendencia Financiera de Colombia en este ámbito.

Fecha de publicación: 17 de abril de 2018
Norma: <http://www.minhacienda.gov.co>

Para solicitar alguna norma o suscribirse al Informe Semanal de Regulación por favor envíe un correo electrónico a vromero@asobancaria.com

BANCO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA

- 1. Boletín de la Junta Directiva N°10:** por medio del cual se modifican dos Circulares Reglamentarias Externas. Entre sus principales disposiciones establece: (i) reemplazar la hoja 2-2 de la Circular DEFI-354 correspondiente a “Control de riesgo en las operaciones de mercado abierto y en las operaciones de liquidez para el normal funcionamiento del sistema de pagos”; y (ii) reemplazar algunas hojas de la Circular DODM-148 correspondiente a “Procedimientos para las operaciones de expansión y contracción monetaria”. Lo anterior, con el objetivo de adicionar a las operaciones de expansión transitoria y repo intradía que pueden realizar los Agentes Colocadores de OMA a través de custodios, las relacionadas con los depósitos de dinero a plazo remunerados y realizar cambios de tipo operativo.

Fecha de publicación: 19 de abril de 2018
Norma: <http://www.banrep.gov.co>

- 2. Circular Externa Operativa y de Servicios DSP-152:** mediante la cual se sustituyen algunas hojas del asunto correspondiente a “Compensación Electrónica Nacional Interbancaria (CENIT)”, con el objetivo de eliminar las referencias de fecha introducidas en la circular para la entrada en operación del uso obligatorio de la agenda informativa para las transacciones PPD crédito en el CENIT y actualizar la tabla sobre otras causales de rechazo de archivos por operador ACH.

Fecha de publicación: 20 de abril de 2018
Norma: <http://www.banrep.gov.co>

- 3. Proyecto de regulación DODM -006:** por medio del cual se publican para comentarios las aclaraciones sobre la metodología de la Tasa de Cambio Representativa del Mercado (TRM) y los ajustes en la información de las operaciones sobre divisas que debe ser incluida en los Sistemas de Negociación y Registro de Divisas (SNR). El plazo para enviar comentarios vence el 23 de abril de 2018.

Fecha de publicación: 19 de abril de 2018
Norma: <http://www.banrep.gov.co>
Anexos: <http://www.banrep.gov.co>
<http://www.banrep.gov.co>
<http://www.banrep.gov.co>
<http://www.banrep.gov.co>

DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACIÓN

1. **Documento CONPES 3920:** por medio del cual se presenta la política de explotación de datos (big data) para Colombia, cuyo objetivo es incrementar el aprovechamiento de los datos. Esta política aborda principalmente los siguientes aspectos: (i) generación de datos digitales; (ii) cultura de datos; (iii) capital humano para la explotación de datos; y (iv) marco jurídico para su protección y explotación.

Fecha de publicación: 17 de abril de 2018

Norma: <https://colaboracion.dnp.gov.co>

CÁMARA DE RIESGO CENTRAL DE CONTRAPARTE DE COLOMBIA

1. **Boletín Normativo N° 008:** por medio del cual se modifican algunos artículos de la Circular Única de la Cámara de Riesgo Central de Contraparte (CRCC), en lo relacionado con los horarios de sesiones de operación de la cámara, las tarifas por los servicios del sistema, los parámetros para el cálculo de garantía por posición y los contratos de futuros sobre TES de referencias específicas.

Fecha de publicación: 12 de abril de 2018

Norma: <http://www.camaraderiesgo.com>